

Los señores don Rodrigo de Caceres
 capitán Juan de Sepúlveda es de
 presente juez de Cortes de po
 llonador y en esta ciudad notubere
 mos neses. Don Juan de Caceres na le desp
 ga por q se en los 2 numano que
 ampo de obra que se hizo bajo de buena
 fe de primer contrato se le debe pagar
 lo que per sonal mense a ser do si no se
 lo es no y para esta ciudad -

El dho dho segundo Rey don Jo que se tin
 ga a ser en su mltimo la d m tuada
 de luro que holl dho Rey don Jo contra
 ciudad parage de la ciudad de conse
 lo que con se lulla que si el dho
 dho no se cumpliere de las luro que se
 hizo el dho alcaide mayor le permito que
 lo cumpliere y pando se le pague su mame
 se lo que se le debe de que se le pague

El Juan Sanchez de Torres Rey don Jo
 que se contra m. (que se pague de l
 b. se le pague)

El dho alcaide de la dho dho que se
 conforma con el dho del Juan de
 Sepúlveda

El dho dho Rey don Jo que se
 conforma con los dos pareceres del dho

